



# Ayuntamiento de CAMBIL (JAÉN)

## Propuesta de Resolución provisional en relación a la Ordenanza reguladora para el otorgamiento de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro

Con fecha 9 de marzo de 2021 se ha dictado la siguiente propuesta de Resolución provisional de la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL EJERCICIO 2020, DESTINADA A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.

### Antecedentes de hecho

Mediante sesión plenaria ordinaria de 22 de enero de 2020, se aprueba inicialmente la ordenanza reguladora para el otorgamiento de subvenciones del Ayuntamiento de Cambil a entidades sin ánimo de lucro que desarrollen sus actividades en las localidades de Cambil y Arbuniel, siendo publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén n.º 170, de 13 de abril de 2020.

Con fecha 22 de octubre de 2020 se publica en la página web del Ayuntamiento la correspondiente ordenanza estableciendo un plazo de 15 días hábiles, para presentación de solicitudes en el Registro de Entrada.

Finalizado el plazo de solicitudes el día 13 de noviembre de 2020 y una vez examinadas las presentadas, se requiere a los/las solicitantes para que en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación en la página web del Ayuntamiento, subsanen y aporten la documentación requerida.

Concluido el plazo para subsanaciones, el procedimiento no se ha continuado respecto de aquellos solicitantes que no subsanaron los defectos advertidos o acompañaron la documentación requerida, así como tampoco respecto de los que habiéndola aportado no han reunido los requisitos establecidos en la normativa de aplicación, siendo el caso de la COFRADÍA DEL SANTÍSIMO CRISTO DEL MÁRMOL DE CAMBIL, que no ajustándose lo solicitado al objeto de la convocatoria, no presentan documentación de subsanación en el plazo establecido.

### Fundamentos de Derecho

Existiendo consignación presupuestaria con cargo a la partida del presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Cambil para hacer frente a la concesión de las subvenciones, se formula resolución provisional.

En virtud de lo establecido en el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones una vez formulada la propuesta de resolución provisional, los beneficiarios podrán formular alegaciones durante un plazo de 10 días hábiles.

Plaza de la Constitución, s/n, 23120 Cambil (Jaén)  
Teléfono.:953300427 - 953961599  
Fax: 953961696  
e-mail: [ayuntamientocambil@gmail.com](mailto:ayuntamientocambil@gmail.com)

Oficina en Arbuniel  
Plaza de España, s/n, 23193 Arbuniel (Jaén)  
Telf y Fax.:673926606  
e-mail: [delegacionayuntamientoarbuniel@gmail.com](mailto:delegacionayuntamientoarbuniel@gmail.com)

Código Seguro de Verificación	IV7H6YIC3INIXC4IXUHNIZBQA4	Fecha	10/03/2021 08:24:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CAMILO TORRES CARA		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7H6YIC3INIXC4IXUHNIZBQA4">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7H6YIC3INIXC4IXUHNIZBQA4</a>	Página	1/2





# Ayuntamiento de CAMBIL (JAÉN)

## Propuesta de beneficiarios con asignación económica

SOLICITANTE	SUBVENCIÓN PROPUESTA (€)
UNIÓN DEPORTIVA CAMBIL	2.100
SOCIEDAD DE CAZADORES "LOS CASTILLOS"	3.500
CLUB DEPORTIVO FITNESS ARBUNIEL	900
ASOCIACIÓN MÚSICO-CULTURAL SANTA CECILIA DE CAMBIL	5.000
ASOCIACIÓN DE MUJERES ALBUNYUL	1.000
PEÑA "LOS AMIGOS"	350
ASOCIACIÓN "ENTRE CULTURAS"	1.000

Cambil, 9 de marzo de 2021

EL ALCALDE

CAMILO TORRES CARA

Plaza de la Constitución, s/n, 23120 Cambil (Jaén)  
Teléfono.:953300427 - 953961599  
Fax: 953961696  
e-mail: [ayuntamientocambil@gmail.com](mailto:ayuntamientocambil@gmail.com)

Oficina en Arbuniel  
Plaza de España, s/n, 23193 Arbuniel (Jaén)  
Telf y Fax.:673926606  
e-mail: [delegacionayuntamientoarbuniel@gmail.com](mailto:delegacionayuntamientoarbuniel@gmail.com)

Código Seguro de Verificación	IV7H6YIC3INIXC4IXUHNIZBQA4	Fecha	10/03/2021 08:24:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CAMILO TORRES CARA		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7H6YIC3INIXC4IXUHNIZBQA4">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7H6YIC3INIXC4IXUHNIZBQA4</a>	Página	2/2

